

ADENDA No. 001

INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2013

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014



**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
24 DE ENERO DE 2013**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en la Ley 30 de 1992, y Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad" y, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Contratación de Sesión del Veinticuatro (24) de Enero de los corrientes, por medio de la cual se le da contestación a observaciones presentadas por interesados en el proceso y por considerarlo procedente, se permite expedir adenda al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 001 de 2013, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, FACULTAD SECCIONAL SALUD PARA LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014"** de la siguiente manera:

PRIMERO: MOFIDIQUESE EL NUMERAL 2.5.2. (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: 40 puntos.), EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro de ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL, con sus respectivos valores, terminados a partir del primero (1) de Enero de 2008. (Anexo 02).

| | |
|---|------------------|
| Empresas o proponentes que presenten 3 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial. | 40 PUNTOS |
| Empresas o proponentes que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado en cada una, sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial. | 20 PUNTOS |
| Empresas que presenten 1 certificación de contratos cuyo valor contratado, en cada una sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial. | 10 PUNTOS |
| Empresas que no presenten certificaciones | 0 PUNTOS |

SEGUNDO: SUPRÍMASE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EL LITERAL M DEL NUMERAL 8.2. DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, COMO REQUISITO HABILITANTE.

Dado a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2013.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Vo.Bo. OFICINA JURÍDICA/LILIANA FONTECHA
 PROYECTO: FABIAN M.